

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad**

RESOLUCIÓN

Que, con base al informe propuesta de resolución de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Promocional del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, en relación a la aprobación de la certificación final de las obras de ejecución de instalaciones deportivas en parcela de equipamiento deportivo situada entre las calles Grecia, Holanda, Gran Bretaña y Jose María Jacquard de la barriada Intelhorce Málaga, Fase 2, realizadas por la empresa Grupo Ferson 03, S.L., y con base en lo contenido en el artículo 160 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, así como en uso de las facultades que me han sido otorgadas en atención al artículo 18.16 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, es por lo que **DISPONGO**:

ÚNICO.- Aprobar la certificación final de las obras de ejecución de instalaciones deportivas en parcela de equipamiento deportivo situada entre las calles Grecia, Holanda, Gran Bretaña y Jose María Jacquard de la barriada Intelhorce Málaga, Fase 2, a la empresa Grupo Ferson 03, S.L. (NIF: B-92.841.881), adjudicataria de las obras, por un importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.736,78 €), cantidad en la que están incluidos Presupuesto de Ejecución Material, Gastos Generales y Beneficio Industrial, correspondientes al Contratista (IVA incluido).

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES: El Jefe del Servicio:	EL DIRECTOR-GERENTE DEL IMV, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA:	DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, O FUNCIONARIO DELEGADO
Jorge García de Herrera Fernández	Jose María López Cerezo	

